

Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

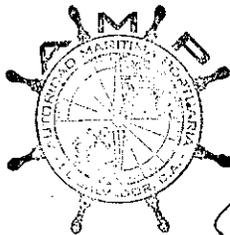
Sesión Número 42	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA	Resolución No.205/2015	11 de Diciembre de 2015
----------------------------	---------------------------------------	----------------------------------	--

El infrascrito Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día once de diciembre de dos mil quince, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

""""IV) VARIOS. 2) NO RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO DE LA JEFA DEL REGISTRO MARÍTIMO SALVADOREÑO (REMS). RESOLUCIÓN No. 205/2015. Los señores Miembros del Consejo Directivo, con base en el Artículo 10 Numeral 1 de la Ley General Marítimo Portuaria, en atención a la propuesta del señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, y en vista de que la Licenciada Delmy Cecilia Castaneda de Molina no es idónea para desempeñar el cargo de Registrador Marítimo Portuario Jefe, por no estar autorizada como Notario de la República, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Atender la propuesta del Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, y encomendarle que notifique a la Licenciada Delmy Cecilia Castaneda de Molina, que no se le renovará su contrato individual de trabajo con la AMP, en el cargo de Registrador Marítimo Portuario Jefe, a partir del 1º. de enero de 2016. """"

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo la presente certificación a los once días del mes de diciembre de dos mil quince.

NOTIFIQUESE.-



Presidencia
Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director Presidente



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

Sesión Número 42	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA	Resolución No.204/2015	11 de Diciembre de 2015
---------------------	-----------------------------------	---------------------------	----------------------------

El infrascrito Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día once de diciembre de dos mil quince, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

""""IV) VARIOS. 1) NO RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO DEL GERENTE PORTUARIO.

RESOLUCIÓN No. 204/2015. Los señores Miembros del Consejo Directivo, con base en el Artículo 10 Numeral 1 de la Ley General Marítimo Portuaria, en atención a la propuesta del señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, considerando que el desempeño en el trabajo del Ingeniero Ramón Arístides Herrera Coello no ha sido satisfactorio, que no ha cumplido con las expectativas del cargo de Gerente Portuario y no se le ha visto una disposición para mejorar su conducta, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Atender lo propuesto por el Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, y encomendarle que notifique al Ingeniero Ramón Arístides Herrera Coello, que no se le renovará su contrato individual de trabajo con la AMP, en el cargo de Gerente Portuario, a partir del 1º de enero de 2016. """"

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo la presente certificación a los once días del mes de diciembre de dos mil quince.

NOTIFIQUESE.-



Presidencia 
Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director Presidente